SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 42/1983

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

- I°. Que por nota N° 196 de fecha 8 de abril del corriente año fue solicitada al Poder Ejecutivo Provincial, autorización para contratar ocho agentes para cumplir tareas de servicios en distintas dependencias de este Poder.
- II°. Que con fecha 18-04-83 el señor Gobernador de la Provincia, otorga autorización para la correspondiente contratación, según constancia obrante a fs. 6.
- III°. Que este Superior Tribunal de Justicia, entiende que las señoritas Amanda ROTA, Sandra VIDAL, María Clara GARCÍA y los señores Luis Alberto MÉNDEZ, Oscar ALIAGA, Jorge GARCÍA, Oscar CADIERNO y Oscar Eduardo SOSA, reúnen las condiciones exigidas para desempeñarse en los cargos de Ayudante, siendo en consecuencia, procedente a autorizar al señor Presidente a suscribir los respectivos contratos.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Contratar a las señoritas Amanda ROTA, Sandra VIDAL, María Clara GARCÍA y a los señores Oscar CADIERNO, Oscar ALIAGA, Jorge GARCÍA, Luis Alberto MÉNDEZ y Oscar Eduardo SOSA para cumplir tareas de servicio en dependencias de este Poder, con los mismos derechos y obligaciones que rigen para el personal Permanente.

Artículo 2°. Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba el contrato de locación de servicios con las señoritas Amanda ROTA, DNI Nº 12.262.259; Sandra VIDAL, DNI Nº 14.598.873; María Clara GARCÍA, DNI Nº 14.598.954 y los señores Oscar CADIERNO, DNI Nº 14.782.942; Oscar ALIAGA, LE Nº 7.576.654; Jorge GARCÍA, DNI Nº 12.262.142; Luis Alberto MÉNDEZ, LE. Nº 11.223.595, con vigencia a partir del 16-5-83 y Oscar Eduardo SOSA LE Nº 7.695.061, con vigencia a partir del 1-5-83, por término de dos años con opción a dos más.

Artículo 3º. Afectar la siguiente partida:

 PROGRAMA
 PTDA.PPAL.
 IMPORTE TOTAL AÑO1983

 1201
 2.2
 \$ 911.155.457.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría y Tesorería General de este Poder, cumplido, archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - SELLARES - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.